TETÃ REKUÁI
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 165

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 36/13 DE FECHA [17-12-13] CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA FIRMA MEGA SERVICE S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 15/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD CHALECO Y ESCUDO ANTIDISTURBIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL". ----------

I

Asunción, 28 de Marzo de 2014

VISTO: *La Nota presentada por la firma MEGA SERVICE S.R.L., en fecha 19/02/2013, por la cual se solicita ampliación de vigencia del Contrato N° 36/2013, correspondiente a la adjudicación del Ítem 1 "Chaleco Antidisturbios", en el marco de la LPN SBE N° 15/2013 "Adquisición de Equipos de Seguridad Chaleco y Escudo Antidisturbios para la Policía Nacional".*----------

El Memorándum DEPN N° 06/14, de fecha 19/03/2014, por el cual se informa sobre el vencimiento del Contrato de referencia y se pone a consideración la ampliación de vigencia del Contrato de referencia; y----------

CONSIDERANDO: *Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios - expresa: "...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".*----------

Que por Memorándum DUOC N° 255/14, de fecha 26 de marzo de 2014, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, se solicita Resolución Ministerial para ampliar la vigencia del Contrato N° 36/2013, suscrito con la firma MEGA SERVICE S.R.L., en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 15/2013 ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD CHALECO Y ESCUDO ANTIDISTURBIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL".***----------

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, según Dictamen A.J. N° 319/14 del 24 de marzo de 2014, obrante en autos, se ha expedido favorablemente al pedido de referencia y recomienda la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

31/03/14

TETÃ REKUÁI
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 165 -

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 36/13 DE FECHA [17-12-13] CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA FIRMA MEGA SERVICE S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 15/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD CHALECO Y ESCUDO ANTIDISTURBIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL". ----------

2

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales;*----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

R E S U E L V E:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior a realizar la Ampliación de Vigencia del Contrato N° 36/13 de fecha [17-12-13] celebrado entre la Institución y la firma MEGA SERVICE S.R.L., a partir del día 28 de febrero de 2014 hasta el día 30 de junio de 2014.*----------

Art. 2° *Aprobar la suscripción de la Adenda correspondiente.*----------

Art. 3° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.*----------

Olindo López Vaesken
Director Jurídico
Encargado de Despacho de la Secretaría General

Francisco de Vargas
Ministro

31 03 14

Abog. Olindo López Vaesken
Director de Asesoría Jurídica
Encargado de Despacho – Secretaría General